

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial» (Art. 1º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, al mes, pago adelantado. . . . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franquía, trimestre. . . . . 18 "

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Vicente, 3 y Sta. Eulalia, 2.  
En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta, cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el remitente (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTÉ OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 322 de 18 Nbre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 4.051.

Jefatura de minas de Murcia.

Número 12.169.

Don Fernando B. Villasante, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Vicente Sanjuán y Rech, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 9 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Prevención*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y parajes llamados haciendas del Palmar, Buena-Vista y lo de Mesa, diputación del Palmar; lindando por el N., L., P. y M. con tierras de los Sres. Marqués de Monistrol y Conde del Valle de San Juan y de los herederos de D. Lope Girbert; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro del cauce del barranco de los Ladrones, límite de las haciendas Buena-Vista y Palmar, cuyo centro deberá tomarse junto al origen de dicho barranco en el punto ó sitio en que éste se divide en dos ramales y penetra en la hacienda de lo de Mesa; y desde él en dirección S. se marcarán 200 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda L. 100; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta P. 200; cuarta á quinta S. 300, y de quinta á primera L. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus

reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Noviembre de 1895.—Fernando B. Villasante.

### Cuarta sección.

Número 1.042.

#### Requisitoria.

Don Salvador Olmos Navarro, Alférez de infantería de Marina y Juez instructor de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento con motivo de haber consumado el delito de segunda deserción al marinero del acorazado «Pelayo» Juan Manuel Rodríguez Ortega.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al marinero de segunda clase de la dotación del acorazado «Pelayo» Juan Manuel Rodríguez Ortega, hijo de Salvador e Isabel, natural de Valor (Granada), nació en 1867, estado civil, soltero, oficio herrero, cuyas demás circunstancias de filiación, señas personales y paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, que son «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales de las provincias de Granada y Murcia* respectivamente, comparezca ante el mencionado Juzgado, situado en la Ayudantía de Guardia de este Arsenal, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebeldé perdiéndole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), á todas las Autoridades, tanto civiles como militares que tengan noticias del actual domicilio ó paradero de Juan Manuel Rodríguez Ortega, procedan á su busca, captura y conducción del mismo á dicho Juzgado por estar en ello interesada la recta administración de justicia.

Arsenal de Cartagena 13 de Noviembre de 1895.—Salvador Olmos.

Número 1.036.

Don Nicolás García Rivero, Alférez de fragata graduado, Ayudante de Marina del distrito de Vivero.

Hago saber: Que siendo necesa-

rio preste declaración el Teniente de Navio de 1.ª clase retirado Don Ignacio Gutiérrez y Secades, en sumaria que de orden del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Capitán general del Departamento marítimo de Ferrol se instruye en esta Ayudantía, y no siendo conocido el actual paradero del mencionado Jefe que tuvo su último domicilio en Aguilas, provincia de Murcia, se le cita por medio de este edicto, para que, en el término de treinta días contados desde la fecha de la inserción del mismo en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la citada provincia, se presente ante la Autoridad marítima ó militar si las hubiere en el punto en donde se halle, y en defecto de aquéllas, á la Autoridad judicial ordinaria, manifestándoles el punto de su actual residencia y domicilio, á fin de que se sirvan notificarlo á este Juzgado; con la advertencia que de no verificarlo, le pararán los perjuicios legales á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades de la nación, tanto civiles como militares, que puedan tener conocimiento del paradero del expresado Jefe, se sirvan notificarlo inmediatamente á esta dependencia.

Dado en Vivero á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Nicolás García.

### Quinta sección.

Número 1.035.

#### AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA 13.º DE LA PROVINCIA

Contribución territorial.—Año económico de 1894-95.—Apremio de segundo grado.

Por la Agencia ejecutiva de este distrito, se ha dictado la siguiente

#### Providencia:

Dé conformidad con lo que dispone la regla 2.º art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y en uso de las facultades que el mismo me confiere, declaro incursivo en el apremio de segundo grado con el nuevo recargo del 12 ó 7 por 100 sobre la cuota, según llegue ó no á realizarse la subasta de los bienes inmuebles á la deudora D. Paula Cacho de Herrera, vecina de Madrid. Procédase al embargo de frutos, rentas, bieues muebles y semo-

vientes que posea, como también de las fincas que se designarán, solicitándose respecto de éstas su anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

Y resultando que la referida Dña Paula Cacho de Herrera, ha sido notificada por conductor de la Delegación de Hacienda de Madrid, á donde se han remitido las oportunas cédulas, sin que se haya sabido de su resultado, se hace por medio del *Boletín oficial* de esta provincia á los efectos que procedan y según está previsto.

Vecia 8 de Noviembre de 1895.—El Agente, J. Antonio Ruiz.

Número 820.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

#### PROVINCIA DE MURCIA

#### CAPITULO I. DE LA

#### Matrícula de la contribución industrial

#### de dicho pueblo

#### para el año 1895-96

#### Matrícula de la contribución industrial

#### de dicho pueblo

#### para el año 1895-96

#### Apellidos y nombres de los contribuyentes,

#### domicilio, profesión

#### y cantidad que adeudan al Tesoro.

#### TARIFA 1.º

#### Lorenzo Clemente Francisco, Mayor, café, 100 pesetas.

#### Zarco Moya Antonio, id., tejedor, 200.

#### Espallardo Egea Prudente, id., idem, 200.

#### Lorenco Guijarro Dónate, id., idem, 200.

#### López Alarcón Francisco, id., idem, 200.

#### Alguacil Alguacil Adolfo, Carreros, id., 200.

#### Zarco Noguerol Pedro, Balsas, idem, 200.

#### Ábril Navarro Salvador, Parador, mercería, 132.

#### Zarco Moya Antonio, Mayor, id., 132.

#### Ossa Valero Miguel, id., 132.

#### Sucesores de la viuda de Navarro, Bocines, id., 132.

#### Clemete Gómez, Mayor, retaleros, 64.

#### Alderete e hijos. id., id., 64.

#### Nadal Ortín José, Parador, mesón, 45.

#### Poveda Pastor Juan, Murcia, id., 45.

#### Abril Faura Javier, id., id., 45.

López Jiménez Marcos, Estrella, abacería, 56.	López Simarro Antonio, Balsas, idem, 22.	Herederos de D. Antonio Abril, Maravillas, id., 206.	Carrasco Sánchez Alfonso, Cabezo, herrero, 30.
Abril Navarro Juan de Dios, Santo Cristo, id., 56.	Ruiz Navarro Antonio, id., id., 22	Chico de Guzmán Encarnación, Mayor, id., 156.	Carrasco Llorente Juan, Erasalas, id., 30.
Espín Chico Pedro, Mesón viejo, 56.	López Feruández Juan, Fortuna, idem, 22.	Hérederos de D. Jorge Cañete, Moratalla, id., 156.	Carrasco Llorente Ramón, Abajo, id., 30.
Moya Ecija José, Abajo, id., 56.	Hernández Luis, Abajo, id., 22.	Chico de Guzmán Alfonso, Mayor, id., 120.	Cariasco Alguacil Antonio, Saliente, id., 30.
López Fernández Cristóbal, Parador, id., 46.	López Amores Salvador, Soledad idem, 22.	Chico de Guzmán Emilia, id., id., 118.	Florenciano Marlos, Esparteros, hojalatero, 30.
López Puerta Francisco, Fortuna, id., 46.	López Sánchez José, Peñicas, id., 22.	Martínez Oliva Ramón, Tercia, idem, 118.	Robles Marín Juan, id., id., 30.
García Espín Sebastián, Abajo, idem, 46.	Rubio Guirao Tomás, Convento, idem, 22.	López López Ricardo, Nerpio, idem, 80.	Carrasco Francisco, Cantón, id., 30.
Ruiz Fernández Antonio Ramón, Alpargatero, id., 46.	Baeza Sánchez Santos, Alfarería, idem, 22.	Herederos de D. Joaquina Ruiz, Murcia, id., 52.	Zamora Rubio Francisco, Mayor, horno bollos, 30.
Agudo Fernández Diego, Soledad, id., 46.	Ruiz López Salvador, Cant. vieja, id., 22.	Martínez Oliva Ramón, Tercia, idem, 40.	González Gómez Antonio, id., id., 30.
Robles Avellaneda Dionisio, id., idem, 46.	Ortega González Sebastián, Santa Clara, id., 22.	Fernández Sánchez Antonio, Búllas, id., 40.	Viuda de Martín Zafra, Rincón, sastre, 30.
López Jiménez Pedro, San Antón, id., 40.	Poveda Pastor Juan, Murcia, id., 22.	González Gómez Ildefonso, Concepción, Notario colegiado, 99.	García Ripoll Salvador, Carreños, idem, 30.
Gómez Valero Felipe, Cabezo, idem, 40.	López Tarancón José, id., id., 22.	Lorenco Abril Juan, Moreno, Secretario del Juzgado, 22.	Sandoval Juan, Iglesia, zapatero, 30.
López Puerta Santos, Santa María Magdalena, id., 40.	Fernández de Gea Tomás, San José, id., 22.	Lorenco Abril Juan, id., Notario eclesiástico, 22.	Litrán Aroca Gregorio, Mayor, idem, 30.
Martínez de Gea Francisco, San Juan, id., 40.	Ruiz Abril Juan, Parador, id., 16.	Elias de Sicilia Tomás, Mayor, Farmacéutico, 118.	TARIFA 5.
García Fajardo Antonio, Espartero, id., 40.	López Ruiz Salvador, Partidor, idem, 16.	Ortega Rivas Telesforo, Unión, idem, 118.	González Puerta José, Parador, horno de pan, 8 pesetas.
Hita Corbalán Tomás, Cantón, idem, 40.	Fernández Corbalán Antonio, idem, id., 16.	Escudero Cánovas Julio, Mayor, Veterinario, 56.	Fernández Moya Antonia, Mayor, idem, 8.
Abril Ruiz Francisco, Portillos, idem, 40.	Ruiz Gómez José, Zafras, id., 16.	Fernández Torrecilla Jesús, Cantón, id., 56.	Sánchez Sánchez Juan, Santos, Columnas, id., 8.
Giróns Marín Luis, Angel, id., 40.	Hernández Sánchez Lázaro, Convento, id., 16.	Valero Ruiz Felipe, Fortuna, agrimensor, 58.	Sánchez Fernández Juan, Oliveras, id., 8.
González Pintor José, Maravillas, idem, 40.	Muñoz García Joaquín, id., id., 16.	Quiles Sánchez Fernández, Parador, talabartero, 44.	Guirao Navarro Lucas, Don Santos, id., 8.
Navarro Campoy Pedro, Vera Cruz, id., 40.	Iborra Gongot Miguel, Murcia, fábrica trapos, 23'29 pesetas.	Avellaneda Juan Bautista, id., idem, 44.	Pérez Navarro Pedro, Abajo, idem, 8.
Sánchez Llorente Francisco, Parador, casa huéspedes, 30.	Rigot Arbona José, Agua Salada, idem, 20.	Peral Diego, id., jalmero, 30.	Sánchez Sánchez Antonio, Pilar, idem, 8.
Nadal Ortín José, id., tabajero, 30.	Portillo Puerta Andrés, Gabarrón, id. cáñamo, 6.	Martínez de Gea Manuel, Estafeta, alpargatero, 30.	Navarro Fajardo Lorenzo, id., idem, 8.
Nadal Ortín Pedro, Canadica, id., 30.	Berengüi Moya Jesús, barrio Maravillas, horno de tinajas, 38.	Portillo Piñero Andrés, id., id., 30.	Sánchez Sánchez José, Santa María Magdalena, id., 8.
Fernández Portillo Miguel, Nueva, id., 30.	Sáez Muley Francisco, id., id. de vasigeria, 38.	García Zarco Francisco, id., id., 30.	Durán de Gea Pedro, Cantera vieja, id., 8.
Denia Portillo Pedro, Santa María Magdalena, id., 30.	El mismo, id., id. de ladrillos, 11'60.	Portillo Puerta Lorenzo, Partidor, id., 20.	Montalbán de Gea Pedro, San Juan, id., 8.
Ruiz Campos Juan Fernando, Tria, aceite y vinagre, 42.	Sánchez Romera Juan Ramón, Valentín, id., 11'60.	Noguerol de Gea Alfonso, Tria, idem, 30.	Cehegín 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Alfonso Ruiz.—El Secretario, Francisco M. Parras.
García Molina Lucas, Cantones, idem, 42.	Ciller Palud Juan Antonio, Abajo, idem de jabón, 35.	Molina García Juan, Herreros, idem, 30.	<b>CARAVACA</b>
Guirao Gómez Antonio, Erasbas, id., 42.	Hernández Corbalán Juan, Unión, idem, 20.	Sánchez Rubio Julián, Alpargateros, id., 30.	TARIFA 1.
Fernández Cristóbal, Columnas, idem, 31.	Ruiz Navarro Diego, Soledad, id. de aguardientes, 157'50.	Alvarez Guirao Juan, Parador, barbero, 30.	Gómez Martínez José, Mayor, ferretería, 264 pesetas.
Caballero de Gea Miguel, D. Santos, id., 31.	Lorencio Clemente José, Abajo, idem, 104'40.	Gea Navarro Juan, Plaza, id., 30.	Fernández Cánovas Joaquín, id., 264.
López Fernández Juan, Fortuna, idem, 31.	Gea Moya Prudencio, Balsas, id., 90.	García Ripoll Martín, Carreños, idem, 30.	López Jiménez Mayor José, Ca-
Puerta González Juan, Coso, id., 31.	González de Gea Antonio, Tria, idem, 72.	Espin Sánchez Alfonso, Erasbas, id., 30.	nalica, tejedor, 200.
Fernández José María Mónico, Herreros, id., 26.	Gómez Sánchez José, San Francisco, id., 63.	Sánchez Martínez Antonio, Fortuna, id., 30.	Araniga Sola, Antonio, Plaza, idem, 200.
López Jiménez Juan, Olivericas, idem, 26.	Hernández Corbalán María, Santo Cristo, id., 63.	López Juan de Dios, Princesa, idem, 30.	Jiménez Diaz Antonio, Mayor, id., 200.
González Gil Antonia, Tercia, id., 26.	Collados Martínez Esteban, Balsas, id., 63.	Espin Sánchez Juan, Abajo, id., 30.	Sánchez Sánchez Jesús, Nueva, idem, 30.
Ruiz Navarro Antonio, Balsas, idem, 26.	Ruiz Moya Antonio, Murcia, id., 36.	Fernández Martínez Marcelo, San Juan, id., 30.	Fernández Martínez Marcelo, San Juan, id., 30.
López Ruiz Pedro José, Fortuna, idem, 26.	Avellaneda González Francisco, Pozo, id., papel de estraza, 45.	Puerta Francisco, Parador, bote-ro, 30.	Puerta Francisco, Parador, bote-ro, 30.
Lozoya Martínez José, Jardín, idem, 26.	Gabarrón Torrecilla José, Molino Pacos, id., 45.	García Ferrer Bruno, Estrella, calderero, 30.	García Ferrer Bruno, Estrella, calderero, 30.
Fernández García Manuel, Pozo, idem, 26.	López Alfocea Juan, Molino Marrada, molinero, 32.	Sánchez Carrasco Antonio, Parador, carpintero, 30.	Sánchez Carrasco Antonio, Parador, carpintero, 30.
Ruiz Mellado Antonio José, Al-pateros, id., 26.	Gironés Gil Luis, Soledad, id., 32.	Navarro de Estebán, id., id., 30.	Navarro de Estebán, id., id., 30.
Martínez de Gea Juan, Convento, idem, 26.	Ibernón Carrasco Juan, Molinos, idem, 19.	Sánchez Carrasco Francisco, Cañadica, id., 30.	Sánchez Carrasco Francisco, Cañadica, id., 30.
Ruiz Conejero Diego, Cant. vieja, id., 26.	Hernández Castaños Vicente, id., idem, 19.	Amores Fernández José María, San Francisco, id., 30.	Amores Fernández José María, San Francisco, id., 30.
Arroyo Rodríguez José, Cieza, arrendatario espertos, 55'86 pesetas.	Jiménez García José, id., id., 13.	Navarro Ruiz José, Olivericas, idem, 30.	Navarro Ruiz José, Olivericas, idem, 30.
Carrasco Martínez Restituto, Abajo, especulador aceite, 104.	Álvarez Morales Juan, Cubo, id., 19.	Piñero de Gea Gregorio, Balsas, idem, 30.	Piñero de Gea Gregorio, Balsas, idem, 30.
Carrasco Martínez Restituto, id., idem en espertos, 52.	Jiménez García Lorenzo, Chapreral, id., 18.	Fernández Pérez José, Antonio, idem, 30.	Fernández Pérez José, Antonio, idem, 30.
Abril Navarro Salvador, Parador, carretero, 22.	Hernández Castaños Pedro, Molino, id., 13.	Martínez Martínez José, Abajo, idem, 30.	Martínez Martínez José, Abajo, idem, 30.
Torrecilla Paco Salvador, Cañadica, id., 22.	Jiménez García José, id., id., 13.	Hernández Molina Andrés, Jardin, id., 30.	Hernández Molina Andrés, Jardin, id., 30.
Ponce López Ginés, Cabezo, id., 22.	Pérez Salinas Francisco, Canara, idem, 13.	Rodríguez Navarro Rosendo, Plaza vieja, id., 30.	Rodríguez Navarro Rosendo, Plaza vieja, id., 30.
García de Gea Antonio, Tercia, idem, 22.	Robles Aznar Alonso, id., id., 13.	Diego José, Hileros, id., 30.	Diego José, Hileros, id., 30.

Olivares Nicolás, Torrenera, id., 64.  
 Martínez Torrecilla Antonio, M. Muñoz, id., 64.  
 García Piernas Andrés, Canalica, mesón, 45.  
 Romero Oliver Ramón, Plaza, idem, 45.  
 Talavero Belmúdez Jorge, Corredora, parador, 45.  
 Jiménez Julián, Barrada, mesón, 20.  
 Martínez Morenilla José, Almudema, id., 20.  
 Richarte Reyeso Juan, Plaza, abacería, 45.  
 Caracena Vanegas José, Amoro, idem, 45.  
 Robles Martínez Antonio, Concejo, id., 45.  
 García Guerrero Pedro, Plaza, idem, 45.  
 López Guerrero Pedro José, Larga, id., 45.  
 Sandoval Ignacio, Frente al Caño, id., 45.  
 Navarro Egea Antonio, Corredora, id., 45.  
 Fernández Sánchez Francisco, D. Fernando, id., 45.  
 Alvarez Fernández Juan, id., id., 45.  
 Guerrero López Manuel, Higueras, id., 45.  
 López Ruiz Leonor, Mayreña, id., 45.  
 López Dolores, Plaza, id., 45.  
 Buendia Hervás Sixto, Concejo, casa huéspedes, 30.  
 Romero Sánchez José, Mayor, idem, 30.  
 López Pérez Antonio, Puentecilla, aceite y vinagre, 26.  
 Iborra Yépes Rosendo, D. Fernando, id., 33.  
 Vacas Ferrández José, Higueros, idem, 22.  
 Guerrero López Juan, Faquineto, idem, 38.  
 Sánchez Corbalán Juan, Traviesa, id., 21.  
 Fernández Sánchez Miguel, id., idem, 22.  
 García Elbal Juan Antonio, id., idem, 22.  
 Gracias López Miguel, Azorín, idem, 26.  
 Gallego Pascual, Hoyo, id., 38.  
 Gironés Marín Juan, Cruz, id., 24.  
 Celdrán Micón Miguel, D. Fernando, id., 23.  
 Marín Sánchez Ramón, Faquinetto, id., 32.  
 Pérez Manzanera Antonio, D. Fernando, id., 35.  
 Sánchez Martínez Juan, Canalica, id., 30.  
 Alvarez Jiménez Pedro, San Francisco, id., 31.  
 Gironés López Santiago, Mayor, idem, 24.  
 Hórtelano Cosme, Concejo, id., 30.  
 Mula y Torregrosa Juan de, Archivel, id., 16.  
 López Marín Bartolomé, id., id., 16.  
 Marín Bostau José, Encarnación, idem, 16.  
 Torrecillas Pedro José, Moralejo, idem, 16.  
 Sánchez Torrecillas Alfonso, Huerta, id., 16.  
 Medina López Joaquín, Higueras, juguetes, 30.  
 Sánchez Jiménez José Antonio, Plaza, vendedor gorras, 30.

**TARIFA 2.**

Martínez Carrasco José, Puentevilla, Administrador fincas, 66'50.  
 Martínez y Martínez José Luis, Mayor, id., 13'50.  
 Leante Godínez Valentín, R. Tegeo, id., 33'75.  
 García Sánchez José, id., tratante maderas, 120.  
 López Reyno Javier, Concejo, tratarte vinos, 104.  
 Navarro López José, 2.º Traviesa, idem, 104.

Díaz Alfonso, D. Domingo, id. espartos, 52.  
 Haro y Martínez José, Mayor, periódico científico, 38.  
 Caparrós Fernández Alfonso, R. Tegeo, colegio 2.ª enseñanza, 80.  
 Sociedad Centro de la Confianza, Plaza, mesa billar, 84.  
 Sociedad Círculo Artístico, Mayor, id., 34.  
 Carreño Marín Antonio, Alamecarretero, 16.  
 Marín y Moya Francisco, id., id., 16.  
 Carréjano y Marín Pedro, id., id., 16.  
 López Antonio, id., id., 16.  
 Marín Moya Pedro, id., id., 16.  
 Robles Martínez Pedro, id., id., 16.  
 Sánchez Lozano Romualdo, id., idem, 16.  
 Belmúdez Francisco, id., id., 16.  
 López Hana Juan Antonio, id., idem, 16.  
 Pérez Pérez Juan, Encarnación, idem, 16.  
 Navarro Atienza Pedro, Canalica, idem, 44.  
 Iborra Llopis Antonio, id., id., 44.  
 Asturiano Javier, Melgares, id., 44.  
 Fuentes Palomares Francisco, Larga, id., 44.  
 Marín Gallego José, id., id., 44.  
 Asturiano Melero Francisco, Caño, id., 44.  
 Guerrero López Tomás, Higueras, id., 88.  
 Rabadán Juan Pedro, Cecejo, lavadora ropa, 11'50.  
 Merada Jiménez Teresa, Mayor, TARIFA 3.

Sánchez Ofano Miguel, Corredora, máquina hilar lana, 65'52.  
 Teruel y Guerrero Angustias y Compañía, Libertad, id., 65'52.  
 Horra Congorl Jaime, Huerta id., 8'40.  
 Nerado Jiménez Teresa, Mayor, telar, 10.  
 Teruel Guerrero Angustias y Compañía, Libertad, id., 10.  
 López Sanz Juan Manuel, D. Fernando, id., 10.  
 Teruel Guerrero Angustias y Compañía, Libertad, molinero, 39.  
 Reynón Millán Antonio, Corredora, id., 39.  
 Celdrán Juan Bautista, Puentecilla, tejedor, 6.  
 Celdrán López Alfonso, Libertad, idem, 6.  
 Bustamante Egea Sebastián, Don Alvaro, id., 6.  
 Montiel Bustamente Manuel, traviesa, id., 12.  
 García Navarro Ramón, San Jorge, curtidor, 12'60.  
 Molina Oñate Manuel, Cantarrrias, fábrica tinajas, 38.  
 Rubio López Francisco, id., tejero, 5'60.  
 Sánchez Ocaña y Martínez Engracia, Concejo, yesero, 45.  
 López Sánchez y Ferrer José María, Iglesias, id., 45.  
 Medina Alarcón Cayetano, Canalica, fábrica jabón, 10.  
 López Pérez Joaquín, id., id., 10.  
 Pérez Celdrán Eusebio, id., vinos y aguardientes, 54.  
 Sandoval Litra Eugenio, id., id., 54.  
 López Reyna Javier, id., id., 54.  
 Mellado López Alfonso, M. Chinché, fábrica papel, 45.  
 Martínez Quintana Antonio, id., idem, 45.  
 Ruiz Sánchez Fernando, id., id., 45.  
 Quiñonero García Juan, Ciruelos, molinero, 240.  
 Alvarez Ibáñez Alfonso, R. Tegeo, id., 38.  
 Marín Sánchez Felipe, Archivel, idem, 38.  
 Sánchez Pérez José María, Encarnación, id., 38.  
 Alvarez Pérez Manuel, Singla, idem, 76.

Alvarez García Juan Ramón, San Jorge, id., 38.  
 Alvarez Manzanera Ramón, Corredora, id., 38.  
 Martínez Martínez Remigio, Barranco, id., 19.  
 Martínez Abarca José María, id., idem, 19.  
 López Ignacio, id., id., 19.  
 López Martínez Sebastián, Encarnación, id., 19.  
 Pérez Miravete Francisco, Corredora, id., 19.  
 Andreu Escudero Vicente, Torregoya, id., 19.  
 Medina Alonso Julián, Puentecilla, Alvéitar, 32 pesetas.  
 García Teruel Juan, Corredora, idem, 32.  
 Nevado Quiñonero Jesús, Mayor, Farmacéutico, 118.  
 Rodríguez Martínez Pedro, id., idem, 118.  
 Tomás Cremares Eduardo, id., idem, 118.  
 Labordia Herreros Mariano, Higueras, id., 118.  
 Asturiano Martínez Francisco, idem, id., 118.  
 García Asensió Antonio, D. Fernando, Veterinario, 56.  
 Faz Martínez Ruperto, Canalico, idem, 56.  
 Sánchez Ocaña y Martínez Joaquín, Atienza, agrimensor, 58.  
 Martínez Martínez José María, Mayor, id., 58.  
 Sánchez Olivo Gómez Francisco, Mayor, Abogado, 124'80.  
 López García Melgares Antonio, Mayreña, id., 124'80.  
 Moya Soler Fernando, Rodenas, idem, 124'80.  
 Escolanté Toledo Juan Antonio, Corredora, id., 124'80.  
 Villar Marín Agustín, Mayor, id., 124'80.  
 Bolt Faquineto Pedro, Faquineto, 124'80.  
 Sandoval Fenollar Alejo, Liverdad. Escribano de actuaciones, 72.  
 González Martínez Nicolás, Rodenas, id., 72.  
 Fernández González Leoncio, Faquineto, Notario, 118.  
 Godínez Leante Pedro, Rodenas, idem, 118.  
 Rueda Ruiz Manuel, Mayor, id., 118.  
 Martínez y Martínez José Luis, idem, Procurador, 78'40.  
 Guerrero Marín Juan, R. Tegeo, idem, 78'40.  
 Fernández Montesinos Jesús, Libertad, id., 78'40.  
 Dorado Zafra Manuel, Mayreña, idem, 78'40.  
 Juan Hervás Sebastián, Vidriero, idem, 78'40.  
 Martínez Carrasco y Mota Miguel, R. Tegeo, Juez municipal, 56.  
 Jaén Hervás Eugenio, Puentecilla, Secretario de id., 44.  
 García Moreno Juan de la Cruz, Mayreña, Notario eclesiástico, 22.  
 Ibáñez García Rosendo, Plaza, confitero, 134.  
 Martínez Ibáñez Juan, Mayor, id., 134.

**Número 1.050.**

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

periódico oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general inteligencia.

Murcia 12 de Noviembre de 1895.  
 —El Delegado de Hacienda, I. Vizcaino.

Número 1.050.

### Anuncio.

Habiendo tomado posesión del cargo de Jefe de la Investigación de Hacienda de esta provincia, el Jefe de Negociado de tercera clase Don Ricardo Raso de Méndez, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y para general inteligencia.

Murcia 18 de Noviembre de 1895.  
 —El Delegado de Hacienda, I. Vizcaino.

Número 1.049.

Don Ricardo Vivas y Víctor, Capitán de Infantería y Juez instructor del expediente instruido para el esclarecimiento de la desaparición del recluta para Ultramar Antonio Soler Soro, ocurrida en la marcha efectuada por la partida al mando del Sargento Alfonso Lasso Carrillo, de esta ciudad a la de Cádiz, el dia veinticuatro de Septiembre ultimo.

Por la presente cito, llamio y emplazo al mencionado recluta Antonio Soler Soro, aratral de Fortuna, provincia de Murcia, aveindado en este último punto; hijo de José y de Juana, de treinta y nueve años de edad, de oficio carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pele castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y estatura un metro setenta y seis setenta milímetros; para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la de Murcia, comparezca en las Torres de Cuartel de esta capital para responder a los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo efectua en el plazo fijado, será declarado rebelde pidiéndole el operjuicio que quiera largaránse en nombre suyo.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido recluta y en caso de ser habido, lo detengan y remitan a mi disposición á las expresadas Torres.

Valencia, caloree de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco. —Ricardo Vivas.

### Sexta SECCIÓN.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

Cuenta de los gastos ocasionados en la extracción, labrado y colocación de 107 metros de piedra de sillería invertidos en el murete de contención para el allanamiento de la Plaza Constitucional de esta villa, cuya obra ha tenido lugar durante los días del 16 al 28 del mes de Septiembre último ambos inclusive.

Pts. Cts.  
 A Eugenio Sandoval Martínez.

	Pts. Cts.
A Joaquín Sandoval Marsilla, por once días cortando y desbastando piedra en la cantera, á 2'50 pesetas uno . . . . .	27 50
A Joaquín Sandoval Marsilla, por id. id. á id. . . . .	27 50
A Manuel Corbalán Gil, por idem id. á id. . . . .	27 50
A Juan Jiménez García, por idem id. á id. . . . .	27 50
A Angel Sandoval Marsilla, por id. id. á id. . . . .	27 50
A Juan Sandoval Marsilla, por once días con dos carros porteano sillería, á 12 pesetas uno . . . . .	132 »
A Joaquín Sandoval Marsilla, por trece días labrando piedra en la Plaza para su colocación, á 3 pesetas uno . . . . .	39 »
A Fernando Fernández, por trece días colocando sillería, á 2'50 pesetas uno . . . . .	32 50
A Antonio Muñoz, por trece días amasando cal y yeso, á 2 pesetas uno . . . . .	26 »
A Joaquín Diago Fernández, por trece días como peón para auxiliar los trabajos de labrar y colocar la piedra, á 1'50 pesetas uno . . . . .	19 50
A Antonio Sánchez Teruel, por id. id. á id. . . . .	19 50
A Antonio López García, cuatro cahices de cal con el yeso, á 2'50 pesetas uno . . . . .	10 »
A José López García, seis cahices de yeso, á 2 pesetas uno . . . . .	12 »
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>428 »</b>

Bullas 17 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, José Marsilla.

### Octava sección.

Número 1.015.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
DE CARTAGENA  
Don Juan Oliva y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Federico Fernández Vidal (a) Moreno, de veintidós años de edad, natural y vecino de esta ciudad, con morada en las casas del Zorra, y un tal Jeromo, que es empleado de un guardia municipal de esta ciudad, ignorándose el actual paradero de ambos sujetos, apellidos y demás circunstancias del Jeromo, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de que declaren en causa que sigue por el delito de robo de cuatro pollos, contra Carmelo Orca Torres; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan Oliva.—El Actuario, Manuel Belda.—Es copia. Manuel Belda.

Número 1.047.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
DE SAN JUAN

Cédula de citación.

Por la presente y á virtud de pro-

videncia dictada en el dia de hoy en causa que me hallo instruyendo por delito de lesiones á Antonia Arcas Cortijo, moradora en esta ciudad calle de San Juan número cuatro, ocurrido en la mañana del veintitrés de Octubre último, se cita á un quincallero, cuyo nombre, apellidos y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia comparezca ante el Juzgado de instrucción de San Juan á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Murcia á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Miguel Soriano.

Número 1.045.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
DE CARTAGENA.

Don Juan Oliva Ruiz, Juez municipal suplente Letrado de esta ciudad, encargado del Juzgado de instrucción de la misma y su partido, por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Castillo Adra, de cuarenta y siete años de edad, casado, natural de Murcia, vecino de Cartagena, con residencia en el Algar, el cual comparecerá en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que le instruyó por el delito de disparo de arma de fuego.

A la vez, encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del indicado Castillo Adra, á las cárceles de este partido y á mi disposición, y caso de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde.

Dada en Cartagena á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan Oliva.—El Escribano, Francisco Povo.

Número 1.048.

Don Juan Oliva Ruiz, Juez municipal suplente de esta ciudad de Cartagena é interino del Juzgado de instrucción de la misma y su partido por enfermedad del encargado accidentalmente.

Por el presente edicto se cita á Claudiña Fernández, de procedencia de gitanos, casada con un tal Antonio José, que se dedica á esquilar caballerías, residía en Mérida (Badajoz), es de estatura alta, delgada, morena, de pelo negro y ojos azules, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de cinco días, que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle cierta declaración en causa que instruyó sobre quebrantamiento de condena contra José Cazano; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan Oliva.—El Escribano, Francisco Povo.

### Anuncios.

Número 952.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA  
OCHO AMIGOS

MINA BEDUINA, FÓRANEA E INAGOTABLE

CARTAGENA

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días á los señores accionistas de esta Empresa que á continuación se relacionan, al pago del dividendo número 1, expedido con fecha 9 de Abril de 1894, con sujeción á lo que dispone el reglamento de esta Sociedad y art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Sres. D. Antonio María y Encarnación de San Isidoro Vázquez, por un cuarto de acción... 10 »

D. Luisa Funes de Vial, por una acción... 40 »

» Antonia Durán, por una acción... 40 »

» Manuela Trujillo de Galiano, por media acción... 20 »

D. Valentín, Francisco y Josefa García Pérez, por media acción... 20 »

» Antonio Rizo, por una acción... 40 »

» Juan de Dios Izquierdo, por una acción... 40 »

» Blas Isaura, por una acción... 40 »

» Claudio Dumont, por una acción... 40 »

» Juan Sanmartín, por media acción... 20 »

D. Josefa, Dolores, Angustias y Magdalena Pascotori, por media acción... 20 »

» Josefa Siso Reinaldo, por media acción... 20 »

» Quiteria Noguera, por media acción... 20 »

» Rafaela Serger Esquer, por un cuarto de acción... 10 »

Sres. Hijos de Jacinto Fernández, por una acción... 40 »

D. Angela Chápuli, por media acción... 20 »

D. Casimiro Martínez, por tres cuartos de acción... 30 »

Cartagena 8 de Noviembre de 1895.—E. Contador Secretario, Isidoro Roca.—E. Tesorero, Pedro Sabater.—V. B. José Victoria.

Número 746.

Nomenclador general de España.

Cuaderno en folio mayor de esta importante obra, que contiene los datos concernientes á las posesiones del Norte y costa Occidental de África; los Resúmenes provinciales y generales comentados por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y un Apéndice que comprende las modificaciones que en su manera de ser han experimentado los Ayuntamientos y partidos judiciales desde 1.º de Enero de 1888 á 31 de Diciembre de 1894, dando á conocer, respecto a todos y cada uno de estos últimos, la superficie, población y edificios que tenían al comenzar el expresado periodo.

Se vende á una peseta cada ejemplar en la oficina de Trabajos Estadísticos, sita en la calle de Vinader número 11.

### ALCALDÍAS

que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios desbasteas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts.

MURCIA.—Total anuncios 1000

ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas 10 »

ALEDO, por la subasta de consumos 10 »

OJOS, por la subasta de consumos 16 »

OJOS, por la subasta de consumos á venta libre 17 »

OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á venta libre 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva 16 »

ULEA, por la subasta de consumos á la